

**REF.:** Constituye Registro de Participación Ciudadana del proceso de fijación de tarifas del servicio de gas y servicios afines aplicables a la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40-K de la Ley de Servicios de Gas.

**SANTIAGO, 12 JUN. 2017**

**RESOLUCION EXENTA Nº 298**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el literal h) del artículo 9º del D.L. Nº 2.224 de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía, en adelante e indistintamente, "la Comisión", modificado por Ley Nº 20.402 que crea el Ministerio de Energía;
- b) Lo señalado en el D.F.L. Nº 323 de 1931, Ley de Servicios de Gas, del Ministerio del Interior y sus modificaciones, en adelante e indistintamente "Ley de Servicios de Gas" o la "Ley";
- c) Lo dispuesto en la Ley Nº 20.999 de 2017, que modifica la Ley de Servicios de Gas y otras disposiciones legales que indica, en adelante "Ley Nº 20.999", publicada en el Diario Oficial con fecha 9 de febrero de 2017;
- d) Lo dispuesto en la Resolución Exenta CNE Nº 86, de 14 de febrero de 2017, que Fija normas para la convocatoria, inscripción y cierre de los registros de participación ciudadana contemplados en la Ley de Servicios de Gas, en adelante e indistintamente "Resolución Nº 86";
- e) La publicación en el Diario Oficial, de fecha 5 de mayo de 2017, del aviso relativo a la convocatoria a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en inscribirse en el registro del proceso de fijación de tarifas del servicio de gas y servicios afines aplicables a la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40-K de la Ley de Servicios de Gas;
- f) Las publicaciones en diarios de circulación nacional, La Segunda y El Mercurio, los días 4 y 5 de mayo del presente, respectivamente;
- g) Las publicaciones en diarios de circulación en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, El Pingüino y La Prensa Austral, los días 5 y 6 de mayo del presente, respectivamente;
- h) Los antecedentes recibidos por esta Comisión de personas naturales y jurídicas interesadas en inscribirse en el registro de participación ciudadana, previsto en el artículo 40-K de la Ley de Servicios de Gas, en el marco del proceso de fijación de tarifas del servicio de gas y servicios afines aplicables a la Región de Magallanes y la Antártica Chilena; y
- i) Lo señalado en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, con fecha 9 de febrero de 2017, se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 20.999, que modifica la Ley de Servicios de Gas y otras disposiciones legales que indica;
- b) Que, el artículo segundo transitorio de la Ley N° 20.999, establece que dentro de los sesenta días siguientes a la publicación en el Diario Oficial de la referida Ley, esta Comisión deberá dar inicio al proceso de tarificación del servicio de gas y servicios afines de la empresa distribuidora de gas de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, conforme a las normas contenidas en los artículos 38 y siguientes de la Ley de Servicios de Gas;
- c) Que, el artículo 40-K de la Ley de Servicios de Gas establece que para dar inicio del proceso de tarificación del servicio de gas y servicios afines, la Comisión abrirá, por un plazo de un mes, un proceso de registro de participación ciudadana en el que podrá inscribirse toda persona natural o jurídica con interés en participar en el proceso, indicando a su vez el artículo 40-T de la Ley, que un reglamento fijará las materias necesarias para la debida y eficaz implementación de las disposiciones contenidas en el respectivo párrafo;
- d) Que, en virtud de lo establecido en el artículo décimo sexto transitorio de la Ley N° 20.999, la Comisión estableció, mediante la Resolución N° 86, las normas para la convocatoria, inscripción y cierre de los registros de participación ciudadana contemplados en la Ley de Servicios de Gas;
- e) Que, en cumplimiento lo dispuesto en el ya referido artículo segundo transitorio de la Ley N° 20.999 y en el artículo 40-K de la Ley, esta Comisión dio inicio al proceso de tarificación de servicio de gas y servicios afines de la empresa distribuidora de gas de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con la apertura del proceso de registro de participación ciudadana, en adelante e indistintamente "el Registro", mediante la publicación en el Diario Oficial, con fecha 5 de mayo de 2017, de un aviso relativo a la convocatoria a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en inscribirse en el Registro, para que acompañaran los antecedentes necesarios para su inscripción entre el 8 de mayo y el 8 de junio del presente;
- f) Que, asimismo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° del artículo primero de la Resolución N° 86, el aviso al que se refiere el literal precedente fue publicado en dos diarios de circulación nacional, La Segunda y El Mercurio, los días 4 y 5 de mayo del presente;
- g) Que, para mayor difusión y participación en el proceso, adicionalmente, se publicó el referido aviso en diarios de circulación en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, específicamente en El Pingüino y La Prensa Austral, los días 5 y 6 de mayo del presente;

h) Que, dentro del plazo establecido en los avisos precedentes, las personas naturales o jurídicas interesadas en inscribirse en el Registro de Participación Ciudadana del proceso de fijación de tarifas del servicio de gas y servicios afines aplicables a la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, fueron las siguientes:

1. Juan Carlos Paredes Agüero.
2. Asociación de Empresas de Gas Natural A.G.
3. Optimiza Asesores Consultores de Empresas Ltda.
4. Colegio de Ingenieros de Chile A.G.
5. Luis Javier Boric Scarpa.
6. Empresa Eléctrica de Magallanes S.A. (EDELMAG).
7. Juan Maximiliano Salvador Proaño Ugalde.
8. Eduardo Ignacio Schiappacasse Dasati.
9. Cámara Chilena de la Construcción A.G.
10. Alejandro Patricio Fernández Navarrete.
11. Paola Makarenna Toledo Norambuena.
12. Oscar Ricardo Gibbons Munizaga.
13. Paula Andrea Elena López Sepúlveda.
14. Carlos Francisco Quezada Aliste.

i) Que, teniendo presente lo dispuesto en el artículo 2° del artículo primero de la Resolución N° 86, esta Comisión revisó los antecedentes acompañados por las personas naturales o jurídicas interesadas en inscribirse en el Registro individualizadas en el literal precedente; y

j) Que, en consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40-K de la Ley y en la Resolución N° 86, la presente resolución viene en constituir el Registro de Participación Ciudadana del proceso de fijación de tarifas del servicio de gas y servicios afines aplicables a la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declárese constituido a través de la presente resolución, el siguiente Registro de Participación Ciudadana del proceso de fijación de tarifas del servicio de gas y servicios afines aplicables a la Región de Magallanes y la Antártica Chilena contenido en el artículo 40-K de la Ley de Servicios de Gas:

Nombre	Persona natural o jurídica	Representante Legal	Correo Electrónico
Juan Carlos Paredes Agüero.	Natural	-----	jlpared@uc.cl
Asociación de Empresas de Gas Natural A.G.	Jurídica	Carlos Cortés Simón.	ccortes@agnchile.cl cgarcia@agnchile.cl
Optimiza Asesores Consultores de Empresas Ltda.	Jurídica	Arturo Fernando Bertolotto Bersezio.	abertolotto@optimizaconsultores.cl
Colegio de Ingenieros de Chile A.G.	Jurídica	Fernando Atilio Bobenrieth Giglio.	fbobenri@gmail.com
Luis Boric Scarpa.	Natural	-----	luis@boric.cl / luisboric@gmail.com

Empresa Eléctrica de Magallanes S.A.	Jurídica	Carlos Eduardo Yáñez Antonucci.	edelmag@edelmag.cl jpereira@edelmag.cl
Juan Maximiliano Proaño Ugalde.	Natural	-----	maximilianoproau@gmail.com
Eduardo Ignacio Schiappacasse Dasati.	Natural	-----	edschp@gmail.com
Cámara Chilena de la Construcción A.G.	Jurídica	Joaquín Vásquez	puntaarenas@cchc.cl joaquin.vasquez.elias@gmail.com
Alejandro Patricio Fernández Navarrete	Natural	-----	afernandezpost@hotmail.com
Paola Makarenna Toledo Norambuena	Natural	-----	paola.toledo.n@gmail.com
Oscar Ricardo Gibbons Munizaga	Natural	-----	oscargibbons@gmail.com
Paula Andrea Elena López Sepúlveda	Jurídica	-----	plopez@minenergia.cl
Carlos Francisco Quezada Aliste	Natural	-----	cfqa2008@gmail.com

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De conformidad a lo establecido en el artículo 40-K de la Ley, las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Participación Ciudadana del proceso de fijación de tarifas del servicio de gas y servicios afines aplicables a la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, e individualizadas en el artículo precedente, tendrán derecho a realizar observaciones a las bases técnicas y administrativas y al estudio de costos, así como presentar discrepancias al Panel de Expertos, cuando corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese a las personas inscritas en el Registro de Participación Ciudadana del proceso de fijación de tarifas del servicio de gas y servicios afines aplicables a la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, individualizadas en el artículo precedente, de su incorporación al mismo, mediante correo electrónico.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese la presente Resolución en el sitio de dominio electrónico de la Comisión Nacional de Energía.

Anótese, archívese y publíquese



**DISTRIBUCIÓN:**

1. Departamento Jurídico CNE
2. Departamento Hidrocarburos CNE
3. Departamento Regulación Económica CNE
4. Of. de Partes CNE